



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0471-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0471-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de mayo del 2024

VISTO:

El Oficio N° 000164-2024-UNHEVAL-UADM de fecha 24 de mayo del 2024 de la Jefe de la Unidad de Admisión, en veintidos (22) folios y demás actuados; Reg. N° 5794.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000160-2024-UNHEVAL-UADM de fecha 21 de mayo del 2024 la Jefa de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección de Bienestar Universitario la designación de choferes y vehículos para los viajes de difusión para los procesos de Admisión 2025-I, en las siguientes fechas:

GRUPO 1: Provincia de Lauricocha, Dos de Mayo, Huamalies y Yarowilca

FECHA	RUTA	COMISIONADOS
27/05/2024	Margos, Jesus, Cauri, Jivia, Baños y Rondos	6 comisionados
28/05/2024	La Unión, Ripan, Marías y Pachas	
29/05/2024	Chavín de Pariarca, Llata, Punchao y Miraflores	
30/05/2024	Aparicio Pomares, Chavinillo, Obas y retorno	

MP

GRUPO 2: Santa María del Valle, Provincia de Pachitea y la Provincia de leoncio Prado

FECHA	RUTA	COMISIONADOS
03/06/2024	Santa María del Valle, Umari, Molinos, Panao y Chaglla	6 comisionados
04/06/2024	José Crespo y Castillo y Tingo María	
05/06/2024	Daniel Alomia Robles, Hermilio Valdizan y Aucayacu	
06/06/2024	Luyando y Mariano Damaso Beraun y retorno	

Que, con Oficio N° 000003-2024-UNHEVAL-UFTRANS de fecha 22 de mayo del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes remite a la Dirección de Bienestar Universitario el Informe de disponibilidad de vehículo para el traslado de seis personas de la Unidad de Admisión para viaje a provincias de Huánuco del 27 al 30 de mayo del 2024 para difusión de los procesos de Admisión 2025-I, y asimismo solicita abastecerse al vehículo de combustible Diésel S5 B50 tanque lleno, bolsa de viaje para abastecer de combustible y otros imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0471-2024-DIGA/UNHEVAL

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	MINI-BUS JAC DE PLACA EGV - 169	GRUPO 1: PROVINCIA DE LAURICOCHA, DOS DE MAYO, HUAMALIES Y YAROWILCA	VIAJE DÍAS: 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DEL 2024	S/. 1,200.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.21.299	S/.15,000.00
TOTAL					S/ 15,000.00

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO: MINI-BUS JAC DE PLACA EGV-169 para el traslado de seis (06) personas de la Unidad de Admisión para realizar viajes de difusión del proceso de Admisión 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución :

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE	MINI-BUS JAC DE PLACA EGV - 169	GRUPO 1: PROVINCIA DE LAURICOCHA, DOS DE MAYO, HUAMALIES Y YAROWILCA	VIAJE DÍAS: 27, 28, 29 Y 30 DE MAYO DEL 2024	S/. 1,200.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0471-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor **MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE** por el monto de **S/1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)** en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/15,000.00
TOTAL					S/15,000.00

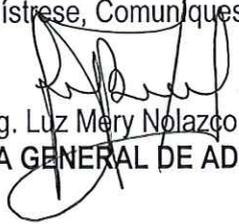
ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Funcional de Transportes, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 5.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 6°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mary Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, RR.HH., U. Abastecimiento U.F. Transportes, Interesado, Archivo.

Reg. N° 5794, Folios: 22, LMNB/AISE